



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/018/2018

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01082918

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/834/2017-PIII

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas, del día nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para efectos de dar cumplimiento la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada en autos del expediente **RR/DAI/834/2017-PIII**, derivada de la solicitud de información con número de folio **01082918**, a la cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/392/2018**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente **RR/DAI/834/2018-PIII**, derivado de la solicitud de información con número de folio **01082918**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/392/2018**.
- V. Discusión y aprobación del Cumplimiento de la Resolución, notificado mediante Cédula el día 24 de octubre de 2018, dictado en autos del **RR/DAI/834/2018-PIII**, así como de las manifestaciones realizadas por la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, Dirección de Obras,



- Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para atender dicha Resolución.
- VI. Asuntos generales.
 - VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----
- II. **Instalación de la sesión.**- Siendo las nueve horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----
- IV. **Lectura de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente RR/DAI/834/2018-PIII, derivado de la solicitud de información con número de folio 01082918, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/392/2018.** Se procede a realizar la lectura de la resolución, y en consecuencia el trámite que su cumplimiento realizaron las áreas responsables.-----
- V. **Discusión y aprobación del Cumplimiento de la Resolución, notificado mediante Cédula el día 24 de octubre de 2018, dictado en autos del RR/DAI/834/2018-PIII, así como de las manifestaciones realizadas por la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para atender dicho Resolución.** Se procede al análisis de las documentales exhibidas por las áreas responsables de dar cumplimiento a la resolución de fecha 19 de octubre de 2018.-----

ANTECEDENTES



COPIA

TRANSPARENCIA

UNO.- Con fecha 25 de agosto de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 01082918, realizada por quien dijo llamarse **GENOVEVA JAVIER PEREZ**, a la cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/392/2018**, relativa a:

- 1. *¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?*
- 2. *¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera*
Es muy importante responder por cada inciso.
- 3. *¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?*
- 4. *¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?*
- 5. *¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro? Si es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?*
- 6. *El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?*
- 7. *¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados*
- 8. *¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?*
- 9. *¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?*
- 10. *¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.*
- 11. *¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:*
 - a) *Casa Blanca*
A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina
 - b) *La Manga II*
Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.
 - c) *Curahueso*
Laguna La Aduana
Entre Periférico y prolongación de Sandino
- 11. *¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos*
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)



DOS.- En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1748/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la solicitud de acceso a la información, señalada en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las solicitudes antes señaladas.-----

TRES.- En Sesión Extraordinaria **CT/132/2018**, el Comité de Transparencia determinó la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud de información con número de folio **01082918** y emitió el Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/486-01082918, el cual le fue notificado a la solicitante el día 29 de agosto de 2018.-----

CUATRO.- Inconforme con dicho acuerdo, la solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue radicado bajo el número de expediente **RR/DAI/834/2018-PIII** y notificado en la Coordinación de Transparencia el día 19 de septiembre de 2018, mediante acuerdo de fecha 14 de septiembre del año en curso.-----

QUINTO.- Mediante oficio **COTAIP/1974/2018** de fecha 20 de septiembre de 2018, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado, para efectos de analizar los argumentos en la que recurrente funda su impugnación y de la competencia de dicha solicitud.-----

SEXTO.- En Sesión Extraordinaria **CT/147/2018**, de fecha 20 de septiembre de 2018, este Órgano Colegiado, instruyó a la Coordinadora De Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, requerir a los titulares de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, y al de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para los efectos de que de acuerdo a sus respectivas atribuciones, las cuales tienes conferidas en los artículos 159, 223 y 249, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente.-----

SÉPTIMO.- Requerimiento que realizó la Coordinadora de Transparencia mediante oficios **COTAIP/1980/2018**, **COTAIP/1981/2018** **COTAIP/1982/2018**, los cuales fueron atendidos, mediante los oficios **CSAS/UJ/2818/2018**, **D00TSM/5954** y **DPADS/895/2018**, suscritos por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento,



Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, respetivamente.-----

OCTAVO.- Derivado de lo señalado en el párrafo que antecede el Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria CT/151/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, resolvió por unanimidad de votos de sus integrantes, que el H. Ayuntamiento de Centro, era parcialmente incompetente para conocer de los requerimientos informativos realizados por la solicitante, ahora recurrente, y en consecuencia emitió el Acuerdo de Competencia Parcial COTAIP/565.01082918, el cual le fue notificado a la solicitante, a través de los estrados electrónicos y físicos de este Sujeto obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones.-----

NOVENO.- mediante oficio **COTAIP/2025/2018**, dentro del término de siete días hábiles señalado en el acuerdo de admisión de fecha 19 de septiembre de 2018, se rindió el correspondiente informe ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

DÉCIMO.- Con fecha 24 de octubre de 2018, fuimos notificados de la resolución dictada en autos del expediente **RR/DASI/834/2018-PIII**, en la cual se ordena revocar los Acuerdos de Notoria Incompetencia COTAIP/392/2018 y Acuerdo de Competencia Parcial COTAIP/565-01082918 de fecha 27 de agosto y 25 de septiembre de 2018, y requerir la información interés del solicitante a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.-----

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento a la citada resolución, mediante oficio **PM/452/2018**, el C. Presidente Municipal de Centro, C. Evaristo Hernández Cruz, instruyó a la Coordinadora de Transparencia, realizara los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha resolución; siguiendo las instrucciones del C. Presidente Municipal, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficios **COTAIP/0422/2018**, **COTAIP/0423/2018** y **COTAIP/0424/2018**, solicitó a áreas responsables se pronunciaran sobre el cumplimiento de la resolución de fecha 19 de octubre de 2018.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Pronunciamiento que realizaron mediante oficios **SPADS/066/2018**, **CSAS-SJ-0315-2018** y **DOOTSM/436/2018**, suscritos por la Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, y Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, respetivamente.-----



DÉCIMO TERCERO.- Mediante oficio **COTAIP/507/2018**, la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió a este Órgano Colegiado, los oficios señalados en el punto que antecede.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver **Parcialmente**, de la solicitud de información con número de folio **01082918**, consistente en:

"1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?

4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?

5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro; Si es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?

6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?

7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados

8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?

9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.

11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:

a) Casa Blanca

*A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina*



b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c) Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables?

Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a las siguientes Dependencias: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en atención a la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en fecha 19 de octubre de 2018, se confirma la competencia parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01082918**, por quien dijo llamarse **GENOVEVA JAVIER PEREZ**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/392/2018**, y quienes se pronunciaron en los siguientes términos:-----

La **Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento SAS**, a través del oficio **CSAS/SJ/0315/2018**, de fecha 06 de noviembre de 2018 y recibido a las 14:46 horas del día 07 de noviembre en curso, manifestó:

"En relación a la Resolución de fecha 19 de Octubre de 2018, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, del recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III relativa al expediente COTAIP/392/2018, concerniente a la solicitud de Acceso a la Información Pública realizada bajo el número de folio Infomex 01082918, por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ, se viene a dar la debida atención, referente a:

1. ¿Cuenta CONAGUA Y CEAS con estudios geo hidrológicos actualizados -hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

"Resolución de fecha 19 de octubre de dos mil dieciocho,, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, del recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III, en la página 13 cita:

"Bajo esa tesitura, tal y como lo especifica el particular, esa interrogante va encaminada a las acciones tendientes a las atribuciones y facultades de la



Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no al Sujeto Obligado del cual se está resolviendo en el sumario".

2. *¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por:*
- a) *vertidos industriales,*
 - b) *actividad industrial,*
 - c) *actividad agropecuaria y*
 - d) *actividad petrolera.*

Es muy importante responder cada inciso.

"En cuanto al Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro se hace de su conocimiento que, refiriéndose a los 4 incisos anteriores, las aguas en mención son aguas con características municipales; es decir, de tipo domésticas que son captadas por un sistema de colectores sanitarios pluviales, luego conducidos mediante una red de alcantarillado sanitario hacia las plantas para su tratamiento y disposición final a los cuerpos de agua. La siguiente tabla muestra el tipo de planta, proceso y nivel de tratamiento que se realizan en las áreas servidas".

No.	PTAR	TIPO DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	NIVEL DE TRATAMIENTO	CUERPO RECEPTOR
1	27 de octubre	Tanque Imhoff	Biológico	Secundario	Laguna el Chiflón
2	Anacleto Canabal	Lodos Activados+RAFA	Biológico	Secundario	Río Carrizal
3	Blancas Mariposas	Lodos Activados+RAFA	Biológico	Secundario	Laguna Aduana
4	Buena Vista	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Río Jolochero
5	Dos Montes	Laguna de Oxidación	Biológico	Secundario	Río los Zapotes
6	El Encanto	RHAFA+Cienega	Biológico	Secundario	Laguna el Chiflón
7	El Paraiso	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
8	Hacienda de Buena Vista	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Aroyo innominado
9	Huasteca	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Cuerpo Innominado
10	Infonavit Parrilla	Lodos Activados convencional	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
11	La Huerta	RHAFA+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Laguna innominada
12	La venta	RHAFA+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Laguna Chiflón el
13	Las Margaritas	Tanque Bioenzimatico+Lodos	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado



SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



CENTRO
ENERGÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
CENTRO DE ENERGÍA

		Activados			
14	Macultepec	Pantano Artificial	Biológico	Secundario	Arrollo Garduza
15	Miramar	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Río Jolochero
16	Parrilla II	Lodos Activados de Aereación Extendida	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
17	Paso Real de la Victoria	Tanque Imhoff	Biológico	Primario	Río Gonzalez
18	Policía y Tránsito	Tanque Imhoff	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
19	San Antonio	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
20	San Manuel	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
21	Tamulte de las Sabanas	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Pantano natural
22	Villa Luis Gil Pérez	Digestores	Biológico	Secundario	Laguna del Pueblo

También puede consultar la información solicitada en los siguientes Links:

Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

<https://tabasco.aob.mx/sernapam>

Portal de la Comisión Nacional del Agua

<https://www.qob.mx/conagua>

3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?

"No".

4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?

"Este Sistema de Agua y Saneamiento no coloca barreras al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce, por lo tanto no conoce donde están ubicadas, ni cuál es su capacidad, se le informa que la información solicitada corresponde atenderla a la Comisión Estatal del Agua (CEAS) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), puede consultar la información requerida en los links siguientes:

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).



<https://tabasco.gob.mx/ceas>

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

<https://www.conagua.gob.mx/conagua>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 4, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

5. *¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad? Por otras mayor diámetro Si es así ¿Dónde específicamente? ¿Cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿Cuál es el presupuesto y quien estará a cargo de éstas?*

"Actualmente no existe un plan de cambio de tuberías viejas en Villahermosa, Tabasco".

6. *El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?*

"El drenaje del Municipio de Centro, es combinado y se encuentra distribuido en toda la ciudad de Villahermosa, no es posible determinar su ubicación, debido a que el sistema de alcantarillado, data de hace más de 50 años y no fue planeado, ni proyectado para pasar por un punto en específico, si no que con base a la necesidad social se fue expandiendo.

7. *¿Existe drenaje pluvial en Villahermosa y el resto de los municipios? Si es así ¿dónde están ubicados?*

"No existe el drenaje pluvial en la ciudad de Villahermosa, sólo combinado y se ubica en toda la ciudad. En relación con el resto de los municipios, este Sistema de Agua y Saneamiento no cuenta con la información solicitada, misma que corresponde atender a la Comisión Estatal del Agua (CEAS), puede ser consultada en el link siguiente:

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

<https://tabasco-gob.mx/ceas>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 7, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

8. *¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?*

"Este Sistema de Agua y Saneamiento NO regula la utilización de los vasos reguladores, debido a que corresponde a la Comisión Nacional del Agua, conocer información solicitada, misma que puede consultar en el siguiente Link:



Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

<https://www.gob.mx/conagua>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 8, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?

Este Sistema de Agua y Saneamiento NO regula vasos de almacenamiento, debido a que corresponde a la Comisión Nacional del Agua atender lo solicitado, puede consultar la información en el link siguiente:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

<https://www.gob.mx/conagua>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 9, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores?, ¿Qué constructora realiza la obra? Y Mostrar los permisos de construcción.

Este Sistema de Agua y Saneamiento desconoce cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores, debido a que es la Comisión Nacional del Agua a quien le corresponde, conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

<https://www.gob.rnx/conagua>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 10, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

11. ¿Quién autorizó y bajó qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:

- a) Casa Blanca a un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia entre avenida Universidad y Prolongación de Mina.
- b) La Manga II
Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob, Ruiz Cortines hacia Macuspana.
- c) Curahueso, Laguna Aduana entre Periférico y prolongación de Sandino.

Este Sistema de Agua y Saneamiento no realizó obras en los lugares señalados, ni está dentro de sus atribuciones el regular la realización de obras en las zonas señaladas, debido a que es la Comisión Nacional del Agua o en su caso la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, a quienes corresponde,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2018-2019
2018-2019

conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

<https://www.gob.mx/conagua>

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

<https://tabasco.gob.mx/ceas>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 11, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

11.- ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables?
Mostrar documentos y planos

"Este Sistema de Agua y Saneamiento NO regula zonas bajas e inundables, debido a que es la Comisión Nacional del Agua es la encargada de regular, conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

<https://www.gob.mx/conagua>

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 11, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

En virtud de lo anterior se da cumplimiento a la resolución de fecha 19 de Octubre, de 2018, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, relativa al recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III, promovida por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ" ...(Sic).

Por su parte la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a través del oficio DPADS/066/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, manifestó:

"En respuesta a su oficio número COTAIP/0260/2018, expediente número COTAIP/392/2018, Folio PNT: 01082918 recibido en esta Dirección con fecha 26 de octubre de 2018 donde me solicita dar cumplimiento a la resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada en autos del expediente RR/DAI/834/2018-PIII pronunciada por el Comisionado Presidente Titular de la Tercera Ponencia, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, respecto de la información solicitada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ correspondiente a "1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados- hasta 2018-para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?
2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera
Es muy importante responder por cada inciso.



3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?
4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?
5. ¿Existen en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro? Si es así ¿Dónde específicamente?
¿Cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quien estará a cargo de éstas?
6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma par aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
7. ¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados
8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
 - a) Casa Blanca
A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mlna
 - b) La Manga II
Junto a los campos deportivos en la inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana
 - c)Curahueso
Laguna La Aduana
Entre Periférico y prolongación de Sandino
11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables?
Mostrar documentos y planos" al respecto me permito informarle que:

De acuerdo a la pregunta número 2 del requerimiento informativo realizado por el recurrente, el cual citado a la letra dice: 2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a) vertidos industriales, b) actividad industrial, c) actividad agropecuaria y d) actividad petrolera
Es muy importante responder por cada inciso.

Permito hacer de su conocimiento que, si bien es cierto, esta Dirección de conformidad con lo establecido en las fracciones III, XII, XV del artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

III.- Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado en la relación conjunto y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;



XII.- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

XV.- Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales en la vigilancia de cuerpos de agua y zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna consideradas vulnerables de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables;

También lo es, que a la presente fecha esta Dirección no ha realizado acciones ni en forma cualitativa ni cuantitativamente en zonas para atender la contaminación del agua producida por. a) vertidos industriales, b) actividad industrial, c) actividad agropecuaria y d) actividad petrolera.

Razón por la cual con fundamento en lo previsto en el artículo 6 párrafos sexto y séptimos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señalan que, "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública" por lo que nos encontramos física y materialmente imposibilitado para proporcionarla información que requiere el solicitante, ahora recurrente.

Cabe precisar que el solicitante no refirió periodo alguno, por lo tanto, la obligación de entregar información corresponde de la fecha de presentación de la solicitud, un año inmediato anterior. Sirve apoyo el siguiente criterio:

Criterio 9/13

Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En este sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

Resoluciones

- RDA 1683/12. Interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- RDA 1518/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Salud. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- RDA 1439/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública. Comisionada Ponente Sigríd Artz Colunga.



- RDA 1308/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- 2109/11. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal."...(Sic).

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del oficio DOOTSM/436/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 16:30 horas del día 08 de noviembre de 2018, manifestó:

"En atención al Oficio No.: COTAIP/0249/2018 de fecha 25 de octubre del año en curso y en referencia al oficio PM/452/2018 signado por el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal, para que se realicen los trámites necesarios para efectos de dar cumplimiento la resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del expediente RR/DAI/834/2018-P/III, Folio PNT No.01082918, con número de expediente COTAIP/392/2018, presentada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ, en la requiere lo siguiente:

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos regulares? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.

11. Quien autorizo y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:

a) casa blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia.

Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina.

b) La Manga II

Juntos a los campos deportivos de las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c) Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y Prolongación de Sandino.

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables?

Mostrar documentos y planos" (sic).

En relación al señalamiento emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde se indica que la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, "no es precisa la información, debido a la falta de motivación y de fundamentación de su respuesta" al señalar que dicha Dirección no procesa ni genera información me permito informarle lo siguiente:

- En relación a las preguntas marcadas con el número 10 y la segunda marcada con el número 11, le informo lo siguiente:

a) Obras en material de obra pública:



Que si bien es cierto que tal y como lo señala oportunamente el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece entre otras facultades de la Dirección de Obras las de vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción, realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras Dependencias; también es cierto que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro en su Artículo 29 establece al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, de igual manera en su numeral 249 establece las atribuciones que tendrá el coordinador del citado sistema. En este mismo sentido, el acuerdo de fecha 2 de mayo de 2003 mediante el cual se crea el SAS, establece dentro de sus objetivos, el planear, proyectar y supervisar las obras que se requieran en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Municipio de Centro, es decir que las obras de infraestructura hidráulica que corresponden al Municipio de Centro serán competencia del SAS y no de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Cabe mencionar, que durante la administración 2016-2018 se firmó un convenio de colaboración en materia de contratación y ejecución de obra pública de fecha 06 de junio de 2016 celebrado entre la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el Sistema de Agua y Saneamiento, sin embargo dicho convenio únicamente limita la participación de la Dirección de Obras a los procesos de licitación y contratación de las obras cuya competencia recaigan en SAS, es decir, que el SAS realizara las gestiones y elaboraciones de los proyectos para ser licitados y contratados por la Dirección de Obras, y una vez realizados estos actos el SAS será el organismos responsable de realizar el seguimiento correspondiente de las obras.

b) Obras autorizadas a particulares:

No se tiene facultades para autorizar obras en vasos reguladores.

En relación a la primera pregunta marcada con el número 11, me permito informar lo siguiente:

a) En materia de obra pública:

Es necesario precisar que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro es quien aprueba las obras públicas a ejecutarse por este Ayuntamiento y posteriormente la Dirección de Programación, es la Dependencia encargada de autorizar las obras dependiendo de la suficiencia presupuestaria de este H. Ayuntamiento. Por lo tanto las autoridades mencionadas son las facultadas para dar respuesta a las interrogantes contenidas en las preguntas antes mencionadas. Lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

b) Obras autorizadas a particulares:

No tenemos registros de este tipo de obras."...(Sic).



Oficios descritos con antelación, se advierte que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, manifiesta que no cuenta con la información peticionada con el numeral 2 de la solicitud de información, mientras que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, señala en sus argumentos que no cuentan con la información requerida en numerales 10, 11 y 11 de la solicitud de información, sin embargo, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, atiendo en su totalidad el requerimiento informativo realizado por quien dijo llamarse **GENOVEVA JAVIER PEREZ**, como se observa en la transcripción de su respuesta, por lo que se determina que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, **le compete conocer únicamente** de las preguntas señaladas con los numerales 2, 3, 5, 6, 7 (parcial), tal como se observa en la remitida por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en su oficio **CSAS-SJ-0315-2018**, referido con antelación; por lo tanto, respecto de las preguntas identificadas con los numerales 1, 4, 7 parcial, 8, 9, 10, 11, y 11 de dicha solicitud, este Sujeto Obligado no es competente para conocerlas y atenderlas.-----

Sin embargo este Comité, confirma que quien pudiera conocer también de dicha solicitud de información, como señaló la propia interesada en su solicitud de información, y como lo menciona el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, son la **Comisión Nacional del Agua CONAGUA**, con domicilio en Av Paseo Tabasco 907, Gil y Sáenz, Código Postal 86040, Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 993 3 15 70 49, en **Horario** completo, y la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS** del **Gobierno del Estado de Tabasco**, misma que puede ser localizada en: Av. Paseo de la Sierra 402, Col. Reforma, C.P.86080, Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 993 3 13 66 00, **Horario** de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, así como la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con domicilio en: Prol. Av. 27 de Febrero s/n Explanada Plaza de Toros Col. Espejo 1, C.P., Carrizal, 86108 Villahermosa, Tab., teléfono 01 993 310 0350.

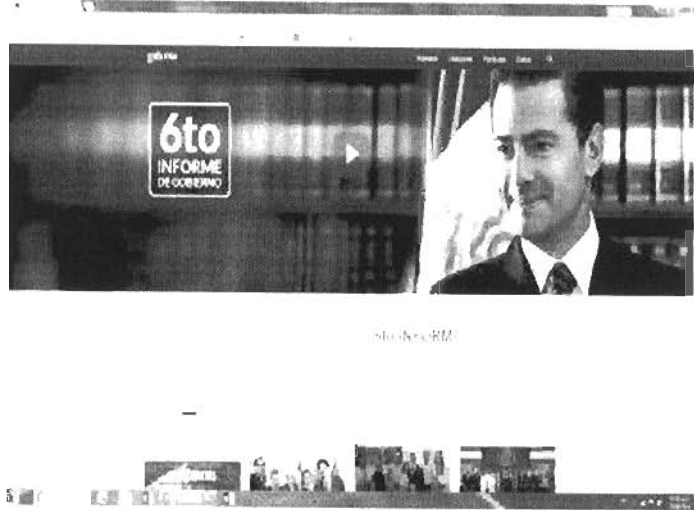
De igual forma pueden ser localizadas en las siguientes direcciones electrónicas:

Comisión Nacional del Agua CONAGUA

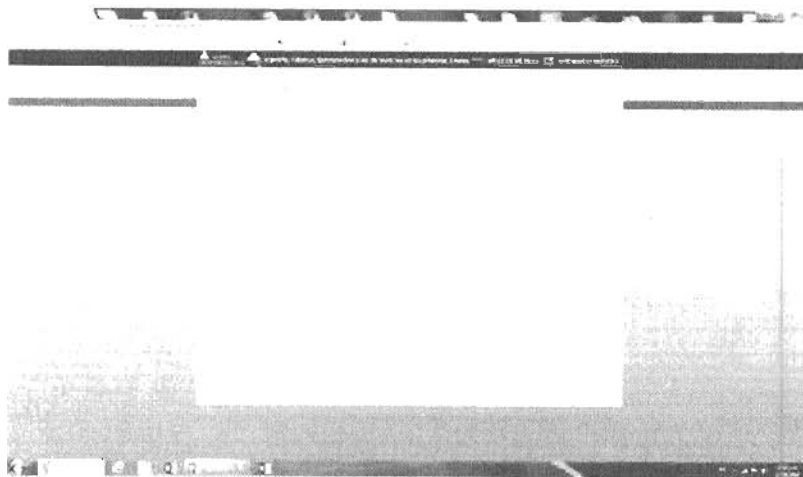


... MITE DE TRANSPARENCIA

<https://www.gob.mx/conagua>



<http://pri.imita.mx/acerca-de-conagua/directorio>





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS



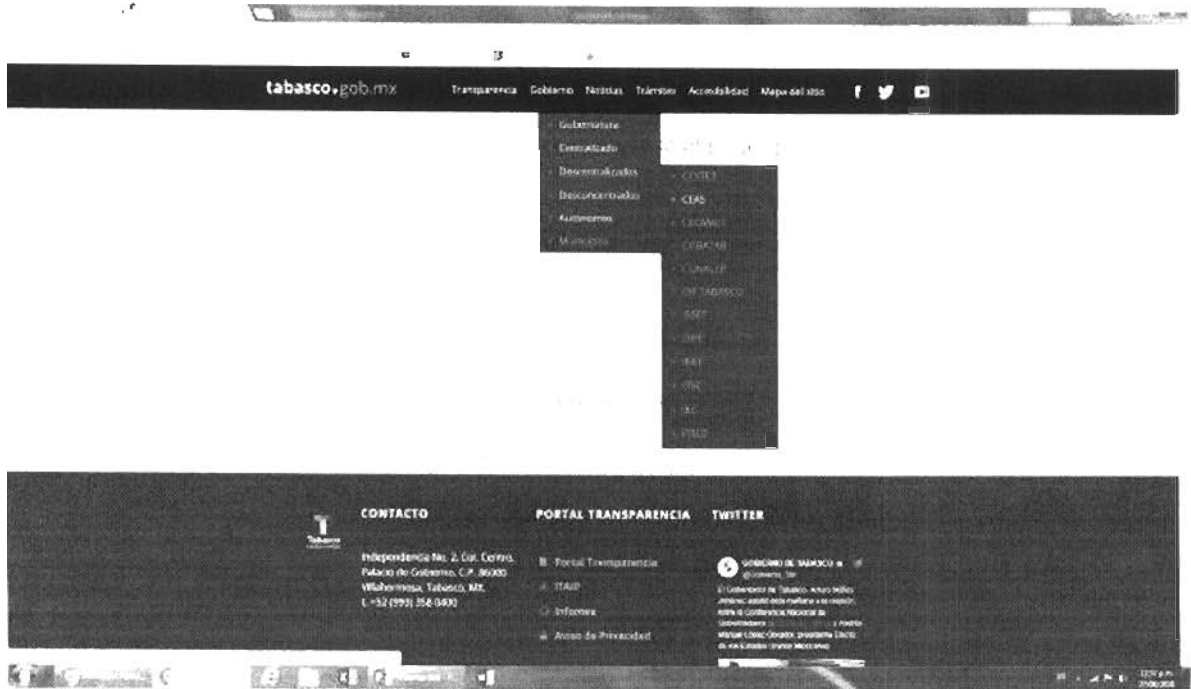
Independencia No. 2 Col. Centro, Pabellón de Gobierno, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, México
Tel: 993 316 63 24



Handwritten signatures in blue ink.



TRANSPARENCIA



Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.
<https://tabasco.gob.mx/sernapam>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRANSPARENCIA

Y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales pueden ser localizados en:

H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco:

<http://www.balancan2016-2018.gob.mx/index.html>



H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.

<http://www.cardenas.gob.mx/>



Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or '7'.

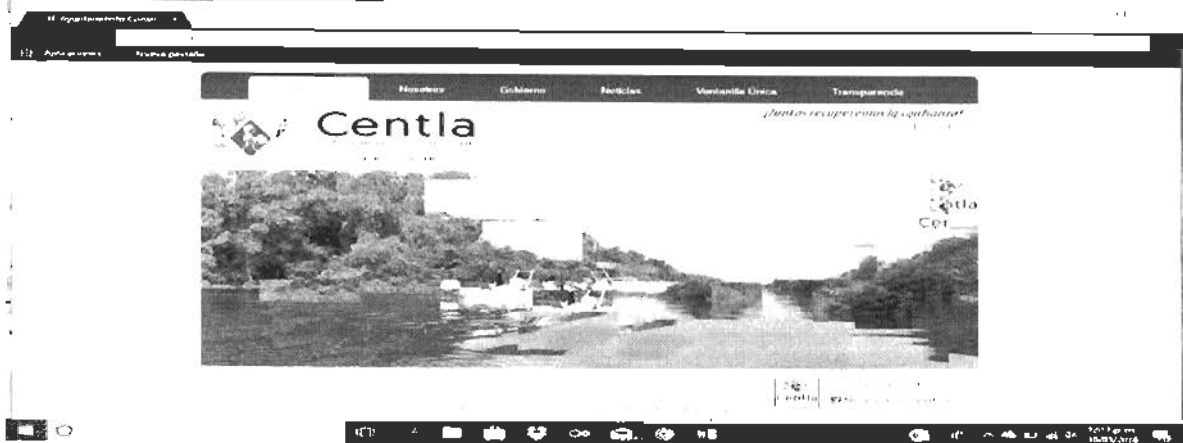


COMITE DE TRANSPARENCIA

2018-2019

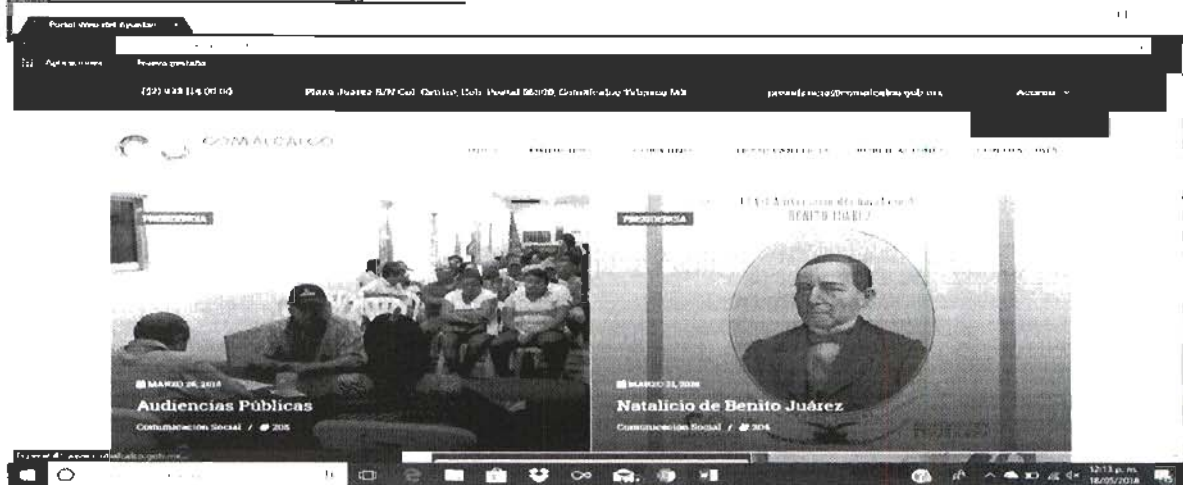
H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.

<http://www.centla.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

<http://www.comalcalco.gob.mx/>





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE MEXICALCÁN S/N
P.O. BOX 243
MEXICO, D.F. C.P. 06702



CEMTE

TRANSPARENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco

<http://cunduacan.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco

<http://emilianozapatabasco.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

<http://huimanguillo.gob.mx/>



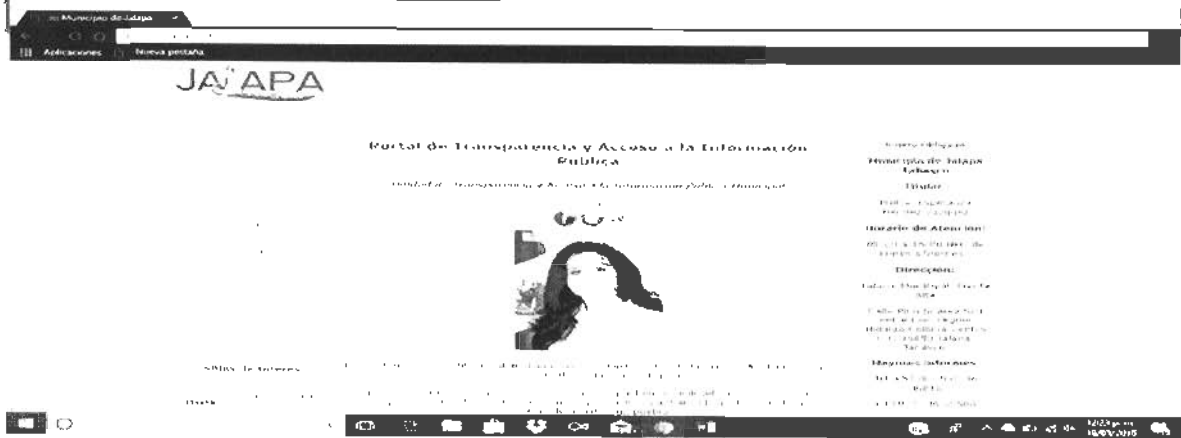
Handwritten signature and scribbles in blue ink.



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Transparencia y Acceso a la Información Pública

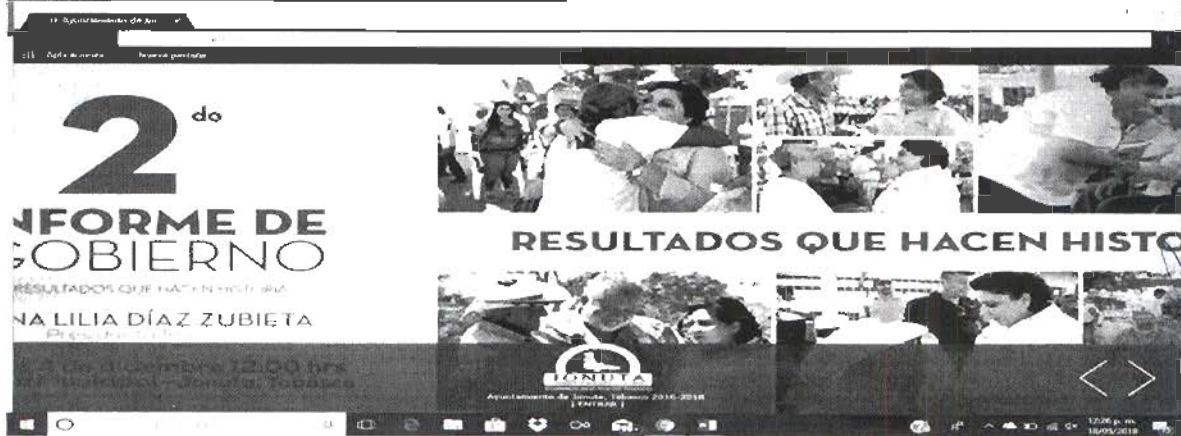
H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.
<http://www.jalapatabasco.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.
<http://jalpademendez.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.
<http://www.jonuta.gob.mx/indexB.html>





INICIATIVA DE TRANSPARENCIA

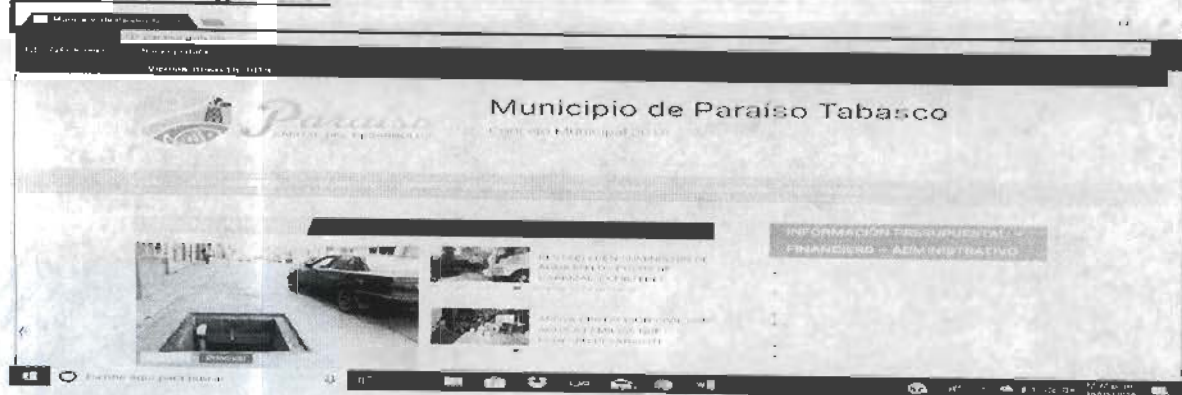
H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
<http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php>



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.
<http://www.nacajuca.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.
<http://paraiso.gob.mx/>

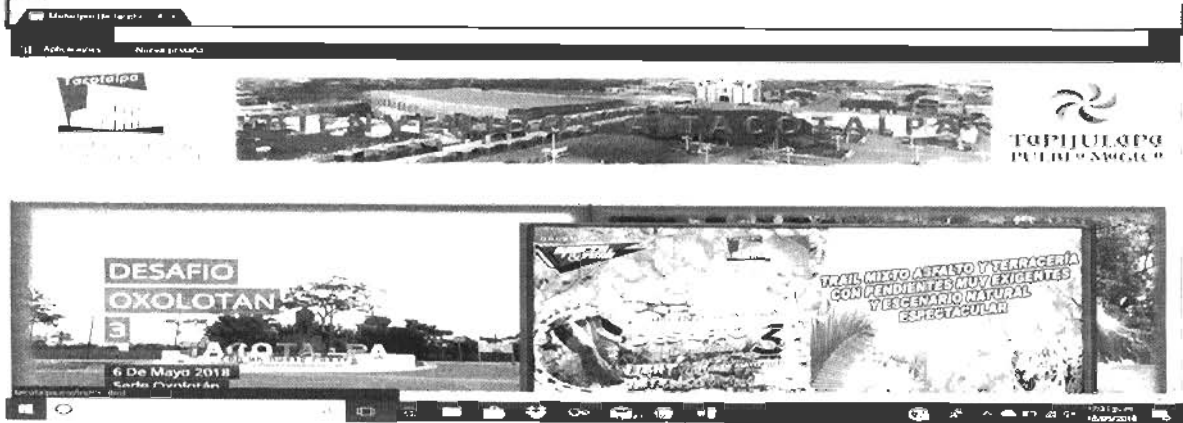


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



COMITE DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.
<http://tacotalpa.mx/>



H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.
<http://www.teapa.gob.mx/>



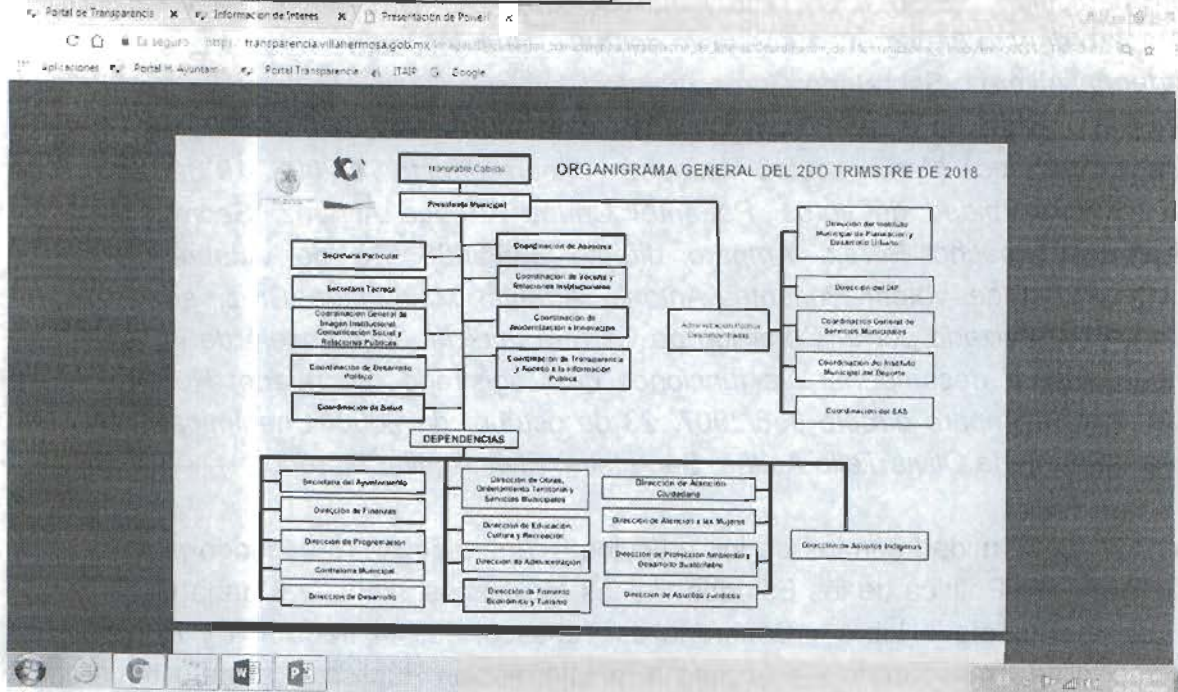
H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.
<http://www.tenosique.gob.mx/>





Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos_transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio

que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretana: Elvia Aguilar Moreno.-----

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información consistente en:

1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?
2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a) vertidos industriales, b) actividad industrial, c) actividad agropecuaria y d) actividad petrolera
Es muy importante responder por cada inciso.
3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?
4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?



5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro? Si es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?
6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
7. ¿Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados
8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
 - a) Casa Blanca
A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina
 - b) La Manga II
Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabasco Ruiz Cortines hacia Macuspana.
 - c) Curahueso
Laguna La Aduana
Entre Periférico y prolongación de Sandino
11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

Realizada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex 01082918, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/392/2018.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----

PRIMERO.- Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:

"1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?



2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a) vertidos industriales, b) actividad industrial, c) actividad agropecuaria y d) actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad química biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?

4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?

5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro? Si es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?

6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?

7. ¿Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados

8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?

9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.

11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:

a) Casa Blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina

b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabasco Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c) Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/392/2018, presentada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PEREZ, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado. -----

Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a las preguntas identificadas con los numerales 1, 4, 7 parcial, 8, 9,10, 11 y 11 el cual



deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer Parcialmente de la solicitud que nos ocupa y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, orientar a la interesada, dirigir su solicitud de información a la **Comisión Nacional del Agua CONAGUA**, a la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS** del Gobierno del Estado de Tabasco, la **Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental**, así como a los **Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Tabasco**, quienes como señala la propia solicitante, pudieran conocer también de dicha solicitud.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo de Disponibilidad Parcial, respecto de las preguntadas identificadas con los numerales **2, 3, 5, 6, 7 (parcial)**, y se le haga entrega a la interesada de la información de la cual es competencia de este Sujeto Obligado.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a la solicitante de la presente acta, del Acuerdo de Incompetencia Parcia y del Acuerdo de Disponibilidad Parcial, correspondientes, mismos que deberán ser notificados a través del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia, por fallas técnicas, no permite la sustanciación de los recursos, por no estar activos todos los controles de los sub pasos para enviar el registro a la entrada del proceso inicial; lo anterior con base en al Dictamen emitido por el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto, que obra a la fojas 33 del Sumario, según consta en la resolución dictada con fecha 19 de octubre de 2018, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; debiendo notificarlos también mediante los Estrados físicos de la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado y los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia**



del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidenta

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria

Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA